



El eje general de "Justicia y Estado de Derecho" tiene como objetivo:

**Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.**

Por decisión soberana del pueblo de México, el país está conformado como un Estado republicano, representativo, democrático, laico, federal y popular. Estas características del Estado mexicano consagradas en la Constitución son elementos dinámicos que requieren ser reforzados y profundizados de manera continua. Por ello, el Gobierno de México tiene el firme compromiso de impulsar los cambios normativos e institucionales, así como de realizar las acciones necesarias para que el Estado mexicano sea una democracia real, abierta a la participación de las y los ciudadanos, con un gobierno consciente de las necesidades de la población y donde la ley se aplique por igual a las y los ciudadanos. Un México con justicia y en paz es necesario para alcanzar el bienestar de la población.

Desde una perspectiva estructural esto supone, en primera instancia, que los tres Poderes de la Unión realicen adecuadamente sus funciones constitucionales y fomenten aquellos programas de gobierno que promuevan el desarrollo nacional, en el ámbito de sus atribuciones. A su vez, también significa que cada uno de los Poderes sirva para contrapesar el poder político de los otros. En segunda instancia, implica que los

tres órdenes de gobierno interactúen de manera coordinada para encontrar los mecanismos más eficaces y eficientes para cumplir con las obligaciones del Estado mexicano con su población.

Desde un enfoque que enfatiza la libertad y la capacidad de acción política de los ciudadanos y derivado de la naturaleza democrática y representativa del Estado mexicano, esto implica que los individuos tengan mecanismos de incidencia directa e indirecta en las decisiones del Estado y, por ende, en el rumbo del país. Para ello, es fundamental no solo promover la participación de la ciudadanía en las elecciones - elemento clave de cualquier democracia- sino en el funcionamiento cotidiano del Gobierno de México, quien debe interactuar con la población, poniendo atención a sus demandas e incorporando sus propuestas, ya sea que estén mediadas por organizaciones, agrupaciones sociales o realizadas de manera individual. En un país multicultural y que celebra su diversidad, esto también conlleva la necesidad no solo de integrar las visiones de los distintos sectores de la sociedad al diseñar y desarrollar programas y políticas públicas que sean resultado de esta





integración, sino que, en ciertos casos como el de los pueblos indígenas, se debe encontrar un espacio para que convivan las diferentes formas de participación y que estos grupos definan las prioridades de desarrollo de sus comunidades.

Existen condiciones para que una democracia sea funcional. La más importante de ellas es la garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las personas. No es posible constituir un Estado democrático sin asegurar a todas las personas por igual, la libre expresión, la libertad de pensamiento, el libre credo, el derecho de asociación, el derecho a la identidad, entre otros. Por ello, el Estado mexicano debe garantizar el goce de estos derechos fundamentales sin importar su condición socioeconómica, física, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política, ideología, identidad de género, orientación y preferencia sexual.

Adicionalmente, hacer valer la Ley es otra condición necesaria para que un Estado se pueda llamar democrático, empezando desde la Constitución. Esto requiere que la aplicación de la ley sea igual para todas las personas, que la procuración y la impartición de la justicia sean expeditas y efectivas, que se construya una sociedad más pacífica y más justa.

Un país convulsionado por la criminalidad, la violencia y la inseguridad es naturalmente incapaz de lograr que las personas puedan desarrollarse plenamente y trastoca su capacidad de alcanzar niveles mínimos de bienestar. A su vez, la aplicación de la ley no puede venir acompañada de violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades del Estado ya que supone despreciar los derechos fundamentales de la Constitución Federal y degrada la existencia del Estado de Derecho mismo, en tanto eso provoca más perjuicios que beneficios.

En este sentido, otra de las condiciones para el funcionamiento adecuado del Estado de Derecho de un país es la necesidad de que el gobierno siempre vele por los intereses de la sociedad y no dé cabida a intereses ilegales o trastoque la confianza que el pueblo vierte en sus gobernantes. Es por ello que el gobierno no puede lastimar su legitimidad permitiendo que siga prevaleciendo la corrupción. El Gobierno de México tiene la responsabilidad de garantizar que todos los servidores públicos se conduzcan con honradez y honestidad, que no se concedan privilegios a ninguna persona o grupo de personas y que la administración pública se oriente a generar las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de la población. Para ello, el papel del Gobierno de México es implementar mecanismos que permitan prevenir,





detectar y sancionar los actos de corrupción de todos los funcionarios, sin excepción.

México, como Estado, debe mantener su soberanía e independencia, garantizando que esté libre de afrontas a su seguridad nacional. Para ello, es necesario que las Fuerzas Armadas garanticen la integridad territorial del país y la defensa de amenazas exteriores. Asimismo, es importante resaltar que la primera línea de defensa nacional es la capacidad de desplegar acciones diplomáticas en el exterior, en beneficio de la seguridad, no solo respecto a amenazas tradicionales sino también para trabajar proactivamente para que de manera preventiva o reactiva se enfrenten los retos internacionales. No obstante, la política exterior no es únicamente un mecanismo de defensa nacional, sino que también es uno de integración, de encontrar aliados, y de establecer canales de cooperación y de aprendizajes para fortalecer las agendas internas de la política interior en favor del desarrollo económico, el bienestar de la población, la justicia y el Estado de Derecho.

El papel del Gobierno de México también es atender el hecho de que una parte importante de su población se ha visto obligada a migrar muchas veces debido a la falta de alternativas de desarrollo pleno en su contexto local. Así, la migración se torna en la única

manera viable de la población de aspirar a una vida segura y digna. Para evitar la migración forzada se requiere de una estrategia integral basada en cortinas de desarrollo a lo largo del país. Es importante también que el Gobierno vele por los derechos de los mexicanos en el exterior. Asimismo, el Gobierno debe reconocer que, por su posición geográfica, el país es el camino de migrantes de otros países, a los cuales también debe garantizar el libre ejercicio de sus derechos humanos. En este sentido, el país debe velar por ellos, a la vez que busca garantizar que la migración sea segura, ordenada y regular.

Finalmente, la seguridad de las personas y del país también puede ser vulnerada por las consecuencias humanas y en la infraestructura de los fenómenos naturales. Una mala política de prevención y reducción de riesgos de desastres puede implicar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de hogares y fuentes de empleo, así como la degradación de infraestructura crítica como es la energética, la de telecomunicaciones o la de transporte. Por lo tanto, el Gobierno de México debe tomar todas las previsiones posibles y acciones concretas para prevenir y mitigar todos los impactos negativos de estos fenómenos en la población, así como tomar medidas que permitan al país estar preparado y poder responder expedita y eficazmente ante la ocurrencia de eventos de esta naturaleza.





Para dar seguimiento al objetivo planteado se propone el siguiente indicador:

• **Indicador E1.A: Índice de Estado de Derecho del proyecto de justicia mundial.**

**Descripción:** Mide el Estado de Derecho con base en ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal.

**Línea base (2017-2018):** 0.45

**Meta 2024:** 0.60

**Fuente:** Proyecto Mundial de Justicia

Para garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano, en el PND 2019-2024 se plantean nueve objetivos. Para cada objetivo, se presenta un diagnóstico y una serie de estrategias que permitirán lograr el objetivo planteado.

**Objetivo 1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática.**

La gobernabilidad democrática de un país descansa en la capacidad del gobierno de asegurar la consolidación de las instituciones democráticas y la conducción de los procesos que permitan al Estado resolver los conflictos sociales y avanzar hacia el desarrollo del país. En última instancia, la gobernabilidad democrática requiere un alto nivel de calidad de las relaciones que el gobierno establece con la sociedad y del

reconocimiento que se hace desde el Estado de la diversidad sociodemográfica del país.

La degradación de las interacciones sociales, resultado -entre otros factores- de la debilidad del Gobierno de México para articular una agenda concertada de trabajo con los otros Poderes de la Unión y con los gobiernos estatales y municipales, así como para implementar mecanismos de mediación de intereses y resolución de





conflictos entre particulares y entre estos con las distintas autoridades, ha resultado en la falta de condiciones que garanticen la estabilidad social necesaria para el bienestar de la población.

México requiere que los tres Poderes de la Unión mantengan una buena relación y coordinación para que, en el ámbito de sus competencias, puedan realizar las modificaciones constitucionales y legales en beneficio de la población que fortalezcan el andamiaje normativo y el sistema jurídico.

Asimismo, el Gobierno de México es responsable de generar las condiciones de gobernabilidad democrática para elevar la calidad de las interacciones entre la población y el gobierno. Una baja calidad se puede expresar, en parte, por la poca confianza que los tres órdenes de gobierno generan en la ciudadanía. Actualmente, la confianza de la ciudadanía en los tres órdenes de gobierno es muy baja. De acuerdo al INEGI, en 2017 solo 26% de la población manifestó tener mucha o algo de confianza en el Gobierno Federal; 29% en el gobierno estatal; y 33% en el gobierno municipal.

Como república federal, es fundamental que el Gobierno de México promueva que los tres órdenes de gobierno encuentren, en un marco de respeto a la soberanía interior de las entidades

federativas, el grado de coordinación necesario para impulsar las acciones que se traduzcan en el bienestar de la población. Por ello, no solo deberá impulsarse la relación con los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, sino también con los otros dos poderes legislativos y judiciales, a fin de promover una agenda de cambio de las realidades locales que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos, en concordancia con la transformación de México impulsada por la presente administración.

Además de las acciones de concertación y coordinación con los otros Poderes y órdenes de gobierno, el Gobierno de México debe velar por la mejor convivencia de la sociedad tanto entre particulares como con otras instancias gubernamentales. México requiere de mecanismos efectivos para poder encauzar pacíficamente conflictos y controversias entre personas y entre estas y la autoridad, de manera expedita. Es decir, el país no debe solo apostar a resolver conflictos mediante procesos judiciales como única forma de su solución, si bien son normales en el día a día de cualquier sociedad, éstos al resolverse en periodos prolongados, generan incertidumbre y contribuyen a erosionar el tejido social, además de que implican importantes costos económicos tanto para la población como para el Estado.



Estos conflictos incluyen entre otros los que corresponden a la titularidad de los derechos de propiedad física e intelectual, a las controversias de índole laboral, o a los que están vinculados con los derechos de los consumidores, los contribuyentes y los usuarios de servicios financieros. El Gobierno de México debe hacer más eficiente, justa y pronta la solución de las controversias entre particulares y entre particulares y autoridades del Estado mexicano, a fin de mejorar las capacidades institucionales y la operación de las mismas que se encargan de estos mecanismos.

De acuerdo con datos del INEGI, el conflicto entre actores sociales, en su última medición trimestral de 2018, refleja que 40% de la población tuvo algún conflicto ya sea con familiares, vecinos, compañeros de trabajo o escuela, establecimientos comerciales o autoridades de gobierno. Es decir, la demanda de mecanismos alternativos para la solución de controversias en México es muy importante.

Otra de las acciones fundamentales para mantener la gobernabilidad democrática es mantener la laicidad de la República mexicana, que permite garantizar la libertad de creencia de toda su población.

Finalmente, el Gobierno de México tiene como pendiente histórico garantizar el derecho a la libre

Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

• **Indicador 1.1.1: Subíndice de gobernanza del Índice de Transformación Bertelsmann (BTI).**

**Descripción:** Evalúa la gobernanza, el desempeño de la administración pública y el liderazgo en el país.

**Línea base (2018):** 5.2

**Meta 2024:** 8.2

**Fuente:** Fundación Bertelsmann

• **Indicador 1.1.2: Subíndice del estado de la democracia del Índice de Transformación Bertelsmann (BTI).**

**Descripción:** Evalúa el desarrollo democrático de un país, teniendo como base aspectos como la participación política, el Estado de Derecho, la estabilidad de las instituciones democráticas y la inclusión social.

**Línea base (2018):** 6.1

**Meta 2024:** 9.1

determinación de los pueblos y comunidades indígenas, el reconocimiento a sus sistemas normativos de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal y en los tratados



# Plan Nacional de Desarrollo

GOBIERNO DE MÉXICO



2019 - 2024

internacionales en los que México es parte en materia.





Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias**:

- 1.1.1 Coordinar la relación con los otros Poderes de la Unión para impulsar las reformas legales del Ejecutivo y promover un sistema jurídico eficiente, incluyente y eficaz que garantice el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación.
- 1.1.2 Concertar acuerdos con los otros órdenes de gobierno, incluyendo poderes legislativos y judiciales locales, para instrumentar las acciones de política interior y favorecer la aplicación del marco jurídico nacional y garantizar los derechos humanos sin discriminación.
- 1.1.3 Fortalecer las instituciones, los mecanismos, los instrumentos y los medios alternativos de solución de controversias, a fin de dar solución temprana a conflictos entre particulares y con autoridades para proteger, entre otros derechos, la propiedad privada y colectiva, incluyendo los de propiedad de la tierra y propiedad intelectual, así como los derechos de los trabajadores, de los consumidores, de los contribuyentes, de los usuarios de servicios financieros, con especial atención a las mujeres y grupos históricamente discriminados.
- 1.1.4 Garantizar el Estado laico y conducir una relación de respeto con todas las iglesias y agrupaciones religiosas.
- 1.1.5 Consolidar el derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y afroamericano, y su coordinación con los tres órdenes de gobierno.

**Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.**

La democracia cobra pleno sentido cuando toda la población cuenta con mecanismos de participación y voz en el debate público. Estos mecanismos de participación deben considerar las desigualdades inherentes a la participación de las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados del control y discusión de la política del gobierno.

El porcentaje de las personas mexicanas que consideran que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno ha decaído de un máximo histórico de 63% en 2002 a solo 38% en 2017. Esta caída refleja en parte la decepción que vivieron los mexicanos con una democracia en la que no existían vías institucionales de participación ciudadana, como lo refleja el hecho de que, en 2012, de acuerdo con el







INEGI, ocho de cada diez personas consideraron que el ejercicio del voto es el único mecanismo con el que cuentan para expresar su opinión sobre si el gobierno actúa de manera correcta.

Por ello, el Gobierno de México se compromete a generar canales de comunicación permanentes con las personas y con los distintos sectores de la población a través de todas las dependencias y entidades que lo conforman. En 2017, de acuerdo con el INEGI, solo 26% de la población manifestó tener mucha o algo de confianza en el Gobierno Federal, lo que también refleja la poca interlocución de este con la ciudadanía.

Para poder profundizar el sistema democrático mexicano se requiere robustecer tanto los mecanismos de democracia participativa como los de democracia representativa. Por ello, el Gobierno de México impulsará reformas legales y mecanismos de concertación para ampliar y consolidar espacios a una mayor participación de la sociedad en las decisiones más importantes para el país.

Desde el Consenso de Quito 2007, se reconoce que la paridad de género promueve la democracia y es una estrategia para erradicar las exclusiones estructurales en todos los ámbitos, no solo el político, sino también en el familiar, social y económico. Por ello, el concepto de democracia paritaria exige que

para que la democracia sea tal, la participación sea paritaria.

Para contribuir en el fortalecimiento de la democracia representativa se requiere en primera instancia que las elecciones se lleven a cabo de manera libre, sin intromisiones gubernamentales, eliminando y persiguiendo acciones como la compra de voto, los fraudes electorales, el acarreo, entre otras prácticas. El Gobierno de México hace explícito su compromiso, en concordancia con el marco jurídico, de nunca entrometerse en los procesos electorales de cualquier nivel de gobierno.

Además, el Gobierno de México llevará a cabo acciones encaminadas a fortalecer, desarrollar y difundir la cultura político-democrática, la educación cívica y la construcción de ciudadanía desde la perspectiva de género y en el marco de respeto a los derechos humanos. Para ello también se requiere promover el acceso a noticias de interés público, en general, información y transparencia del trabajo que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Una sociedad que comprende sus obligaciones y derechos, y que cuenta con los instrumentos para exigir que se respeten estos últimos, profundiza la consolidación de la democracia.





Para propiciar una población participativa, crítica, autónoma y propositiva, además del impulso a la cultura de la legalidad y de los valores cívicos, se requiere como condición fundamental la máxima

garantía a la libertad de expresión de todas y todos, atendiendo las brechas de acceso de las mujeres y los grupos históricamente marginados.

Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

• **Indicador 1.2.1: Confianza en el Gobierno Federal.**

**Descripción:** Mide el porcentaje de la población que manifiesta tener mucha o algo de confianza en el Gobierno Federal.

**Línea base (2017):** 25.5%

**Meta 2024:** 60%

**Fuente:** INEGI

• **Indicador 1.2.2: Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa.**

**Descripción:** Mide el porcentaje de la población que manifestó estar de acuerdo con la afirmación "En México, para la toma de decisiones, el gobierno considera las opiniones de las personas como yo".

**Línea base (2018):** 52%

**Meta 2024:** 65%

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias:**

- 1.2.1 Promover el diálogo abierto, con accesibilidad, transparente, culturalmente pertinente y respetuoso de todas las instancias del Gobierno de México con los sectores de la población.
- 1.2.2 Impulsar la construcción de ciudadanía, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, como fundamento para el ejercicio y exigencia de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como para fomentar la participación de la ciudadanía a la gobernabilidad democrática.
- 1.2.3 Promover la participación de las personas, las comunidades, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el ciclo de las políticas públicas.
- 1.2.4 Garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, del derecho a la identidad y de los derechos a la información y de petición, además de fortalecer la transparencia y la apertura





gubernamental, como medios para la exigibilidad de sus derechos y el fortalecimiento de la ciudadanía.

- 1.2.5 Garantizar la participación política de la ciudadanía para ejercer su derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.





## Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.

La situación de derechos humanos en México solo puede ser caracterizada como grave. En un ambiente de inseguridad y violencia en el país conviene destacar algunos datos críticos como la existencia de 40 mil personas desaparecidas, la incapacidad del Estado para identificar 26 mil cuerpos y el descubrimiento de más de 1,100 fosas clandestinas. A esto se suman los homicidios de periodistas y defensores de derechos humanos, los cuales solo reflejan la fragilidad del verdadero goce de los derechos humanos en nuestro país.

En 2016, los organismos de protección de derechos humanos emitieron 1,744 recomendaciones, de las cuales únicamente se cumplieron 24%. En 2017, los organismos de protección de derechos humanos consideraron fundadas 39% de las quejas de derechos humanos recibidas, un incremento importante sobre años anteriores.

La violencia contra las mujeres ha ido en aumento. Según el INEGI, en 2011 el 36% de las mujeres mayores de 15 años fueron víctimas de violencia en el último año, para 2016 ese porcentaje se incrementó a 43%.

**17 entidades tienen al menos un municipio con Alerta de Violencia de Género.**

La violencia sucede muchas veces en el ámbito familiar y, lamentablemente, en 2016, de acuerdo con el INEGI, solo 12% de las mujeres que vivieron violencia física o sexual en su relación de pareja presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad. El feminicidio es la expresión más grave de la violencia contra las mujeres y solamente en 2018 se estima que ocurrieron 898 feminicidios.

A su vez, la discriminación en nuestro país sigue constituyendo una importante barrera para el goce de los derechos humanos para todas las personas. En 2017, de acuerdo con datos del INEGI, 20% de la población fue víctima de al menos un acto de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política o ideológica, identidad de género, orientación o preferencia sexual, entre otros motivos.

Esta situación de violaciones a los derechos humanos es inaceptable. Los derechos humanos son, por definición, iguales, universales e inalienables, interdependientes e indivisibles. La promoción, el respeto, la protección y la garantía del goce de los derechos humanos constituyen, en estricto sentido, el núcleo fundamental de





los compromisos que el Estado se obliga a garantizar en el pacto social que establece con la sociedad. No hay pacto social real sin la garantía de los derechos humanos.

Por ello, el Gobierno de México tiene entre otros propósitos devolver a las y los mexicanos, la paz, y contribuir a la reconstrucción del tejido social, a partir del respeto, protección y garantía de todos los derechos humanos, condiciones esenciales de un sistema justo y democrático.

Esto supone un doble accionar simultáneo por parte del Gobierno: el primer ámbito implica que se reconozcan las graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado mexicano, garantizando a todas las víctimas el derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. El segundo ámbito se refiere a llevar a cabo todas las acciones de fortalecimiento institucional necesarias para garantizar el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos e impedir que ocurran nuevas violaciones.

En este ámbito es fundamental atender de manera especial las

violaciones a los derechos humanos de las mujeres, así como prestar especial atención en erradicar las condiciones que propician la violencia feminicida.

Adicionalmente, es muy importante garantizar la no discriminación prioritariamente de las mujeres y los grupos históricamente vulnerados. El Gobierno de México rechaza toda forma de discriminación por características

**9 de cada 10 personas escondieron su orientación sexual o identidad de género no normativa, de acuerdo con la CNDH y Conapred (2018).**

físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, y orientación y preferencia sexual.

Finalmente, el Estado mexicano debe aprovechar a las organizaciones internacionales y sus mecanismos de observancia y defensa de derechos humanos, así como a los organismos nacionales en la materia.





Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

- **Indicador 1.3.1: Medidas y acciones de protección y defensa de los derechos humanos.**

**Descripción:** Mide el porcentaje de medidas y acciones de protección y defensa de los derechos humanos cumplidas por la autoridad señalada como responsable.

**Línea base (2017):** 81%

**Meta 2024:** 90%

**Fuente:** INEGI





• **Indicador 1.3.2: Seguimiento al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos.**

**Descripción:** Mide las acciones de seguimiento al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

**Línea base (2018):** 69%

**Meta 2024:** 75%

Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias:**

- 1.3.1 Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.
- 1.3.2 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida.
- 1.3.3 Eliminar las prácticas discriminatorias institucionalizadas para garantizar los derechos humanos de todas las personas, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la atención ante cualquier tipo de violencia por prejuicios de cualquier naturaleza, y la reducción de las brechas de desigualdad, con especial atención a los diferentes grupos en situación de discriminación.
- 1.3.4 Fortalecer las alianzas y mantener una política de apertura con organismos internacionales y sus mecanismos, que aseguren una adecuada implementación en el cumplimiento de las obligaciones y recomendaciones internacionales y nacionales en materia de derechos humanos a cargo del Estado mexicano, así como participar de manera proactiva en estos organismos para promover el avance de los estándares de los mismos.





## Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

México es un país enmarcado en una crisis de violencia e inseguridad que ha impactado gravemente la vida de la población y la economía del país. Los homicidios dolosos alcanzaron en 2018 más de 28 mil víctimas, de acuerdo con el SESNSP, lo que supone un aumento de 15% respecto al año anterior. En 2017 la tasa de homicidios fue de 26 por cada 100 mil habitantes, lo que significó un aumento considerable respecto a 2016, cuando se registró una tasa de 20 de cada 100 mil habitantes.

El homicidio es el crimen más representativo del precario estado de la seguridad pública en México. Muestra de ello es la tendencia en aumento desde 2016 a la fecha, de la incidencia delictiva de todos los delitos de fuero común y del fuero federal.

De 2012 a 2017, según el INEGI, la prevalencia delictiva ha incrementado al pasar de 27 víctimas de algún delito por cada 100 personas a 30 por cada 100 en 2017. Lo anterior implicó un aumento, en términos absolutos de 3.8 millones de víctimas de 2012 a 2017.

**De 2012 a 2017, la tasa de víctimas mujeres pasó de 25.3 a 28.2 por cada 100 mujeres.**

En 2017, se cometieron 33.6 millones de delitos, asociados a 25.4 millones de víctimas; esto es, 1.3 delitos por víctima durante el último año registrado. Asimismo, se estima que 36% de los hogares del país tuvo al menos una víctima de delito.

Esto se refleja en la percepción de inseguridad por parte de la población. En 2018, de acuerdo con el INEGI, 79% de las personas mayores de 18 años calificaron como insegura su entidad federativa de residencia.

La confianza en las instituciones del Estado encargadas de procurar e impartir justicia también se ha mermado. El 66% de la población confía en la Policía Federal, 54% en la policía estatal y 48% en la policía municipal. Solo 55% de la población confía en los ministerios públicos locales y 57% en la ahora Fiscalía General de la República.

Si no hay confianza en la capacidad del Gobierno de México de proveer seguridad a su población se rompe el elemento principal del pacto social entre gobernantes y gobernados. Por ello, el Gobierno de México se compromete a realizar acciones que permitan recuperar la seguridad pública en todo el territorio nacional, garantizando que las fuerzas de seguridad se conduzcan con estricto apego a los







derechos humanos, igualdad y no discriminación.

Además, es necesario que se atiendan los problemas de las instituciones penitenciarias como son la falta de personal de seguridad y custodia, el hacinamiento de la población, el autogobierno, las fallas en las condiciones de materiales e higiene, la falta de separación entre la población interna procesada y sentenciada, así como la falta de estrategias para una adecuada reinserción social. En 2017, 31% de las personas en el sistema penitenciario no tenía sentencia, de acuerdo con el INEGI. Además, únicamente 22% de las personas ha logrado incorporarse a una actividad laboral o de autoempleo después de cumplir con su condena.

Para atender la situación de seguridad del país, el Gobierno de México se compromete a impulsar una estrategia integral y coordinada a nivel territorial entre las distintas instancias, con perspectiva de género y de no discriminación, que atienda las causas estructurales de la inseguridad en sus distintas manifestaciones, y la corrupción que la ampara, así como que permita enfrentar todos aquellos intereses privados o de grupo, contrarios a los objetivos nacionales, que pudieran poner en peligro la existencia del Estado mexicano y la viabilidad de alcanzar los

objetivos de la presente administración. En este sentido, el

Para dar seguimiento y medir el avance en el logro del objetivo planteado se proponen los siguientes indicadores:

• **Indicador 1.4.1: Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes.**

**Descripción:** Número estimado de todos los delitos ocurridos en contra de la población de 18 años y más por cada 100,000 habitantes.

**Línea base (2017):** 39,369 delitos

**Meta 2024:** 33,219 delitos

**Fuente:** INEGI

• **Indicador 1.4.2: Percepción de inseguridad.**

**Descripción:** Mide el porcentaje de la población de 18 años y más que, en términos de delincuencia, percibe inseguridad en su entidad federativa.

**Línea base (2018):** 79.4%

**Meta 2024:** 39.4%

Gobierno de México deberá impulsar las acciones de prevención y de solución de conflictos del orden común para reconstruir el tejido social.





Para alcanzar el objetivo se proponen las siguientes **estrategias**:

- 1.4.1 Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.
- 1.4.2 Impulsar programas y acciones para la prevención de la violencia y el delito desde un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
- 1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.
- 1.4.4 Mejorar la coordinación territorial entre instancias y los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- 1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.
- 1.4.6 Recuperar y dignificar los centros penitenciarios para garantizar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias y establecer una política con estricto apego a los derechos humanos de la población privada de su libertad.

**Objetivo 1.5 Preservar la seguridad nacional.**

La seguridad nacional es una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacional, sin las cuales es imposible construir las circunstancias necesarias para el bienestar de la población. Por ello, las instancias del Gobierno de México encargadas de velar por la seguridad nacional tienen como objetivos principales proteger a México de amenazas y riesgos, defender el territorio y la integridad de la Federación, mantener el orden constitucional democrático del país y garantizar la legítima defensa del Estado

mexicano respecto de otros sujetos de derecho internacional.

La realidad contemporánea, sin embargo, conlleva una multiplicidad de riesgos diversos con impacto potencial en la vida de las personas y en el desarrollo pleno de la nación mexicana. México y el mundo enfrentan riesgos y amenazas en materia de seguridad nacional cada vez más complejos, transnacionales y sistémicos. Entre ellos destacan algunos como: las cambiantes condiciones políticas internas de las principales economías del mundo; las tensiones geopolíticas; la proliferación de armas de destrucción e influencia

